



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0228-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 07 de mayo de 2024

VISTO: La Carta N° 198-2024-D-EPIAM-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2024; Carta N° 0397-2024-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 02 de mayo de 2024; Informe Técnico N° 015-2024-UNAJMA-CC-FI-P, de fecha 25 de abril de 2024; Carta Múltiple N° 136-2024-UNAJMA-DFI, de fecha 22 de abril de 2024; Carta N° 168-2024-D-EPIAM-UNAJMA, de fecha 19 de abril de 2024; Informe N° 001-2024-CPC/EP-ING.AMBIENTAL/FI/UNAJMA, de fecha 17 de abril de 2024; Formulario Único de Trámite N° 0009994, de fecha 03 de abril de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **Artículo 48°** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, son atribuciones del Decano dirigir administrativamente y académicamente la facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado;

Que, el **Artículo 12 del Reglamento de Convalidaciones y Adecuación de Planes de Estudio y Malla Curricular** de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 064-2021-CO-UNAJMA de fecha 05 de marzo del 2021, establece que *"La adecuación de planes de estudio y la malla curricular se realizará en concordancia a los planes de estudios vigentes y en desarrollo; respetando su estructura de equivalencias de cursos que sirve para el proceso de convalidación"*;

Que, el **Art. 10 del Reglamento de Convalidaciones** de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 0318-2023-CO-UNAJMA de fecha 04 de julio de 2023, establece que *"b) Acto seguido el estudiante, entrega el recibo original del total cancelado (por cada curso convalidado) en la oficina de Dirección de Escuela Profesional para adjuntarlo a su expediente e iniciar el acto resolutorio final"* y el **Art 14**, indica *"El proceso de convalidación culmina con la emisión de la resolución por el Coordinador de Facultad y su registro en la Oficina de Registros Académicos"*;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 0009994 de fecha 03 de abril de 2024, la estudiante **Flor Katia Quispe Matute** de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, la convalidación de cursos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la UNAJMA a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAJMA;

Que, mediante Informe N° 001-2024-CPC/EP-ING.AMBIENTAL/FI/UNAJMA de fecha 17 de abril de 2024, la Comisión de Convalidaciones de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental remite a la Dra. María del Carmen Delgado Laime – Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, el expediente de la estudiante **Flor Katia Quispe Matute**, donde en el segundo punto indican *"(..) dictamina por unanimidad, la procedencia de lo solicitado por la estudiante, Quispe Matute Flor Katia, con un total de ochenta y un (81) créditos, de veinticuatro (24) asignaturas, pertenecientes al plan de estudios 2020"*;

Que, mediante Carta N° 168-2024-D-EPIAM-UNAJMA de fecha 19 de abril de 2024, la Dra. María del Carmen Delgado Laime – Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de la estudiante **Flor Katia Quispe Matute** e indica *"(..) con opinión favorable de la comisión de convalidación, y solicito se proceda con el trámite correspondiente"*;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0228-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 07 de mayo de 2024

Que, mediante Carta Múltiple N° 0136-2024-UNAJMA-DFI de fecha 22 de abril de 2024, el Msc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería, el expediente para convalidación de cursos de la estudiante **Flor Katia Quispe Matute**;

Que, con Informe Técnico N° 015-2024-UNAJMA-CC-FI-P de fecha 25 de abril de 2024, el MSc. Iván Soria Solís - Presidente de la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería, remite al Msc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de la estudiante **Flor Katia Quispe Matute** y solicita la convalidación de asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas por Asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al Acta de Reconocimiento de Asignaturas;

Que, mediante Carta N° 0397-2024-UNAJMA-VP/ACAD-FI de fecha 02 de mayo de 2024, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería solicita a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, el recibo de pago por 24 cursos convalidados, de la estudiante **Flor Katia Quispe Matute**, en cumplimiento al **Art. 10 del Reglamento de Convalidaciones** de la UNAJMA.

Que, mediante Carta N° 198-2024-D-EPIAM-UNAJMA de fecha 06 de mayo de 2024, la Dra. María del Carmen Delgado Laime – Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería el expediente de estudiante **Flor Katia Quispe Matute**, adjuntando el **recibo de pago 002-00032187**, y solicita se continúe con el trámite correspondiente.

Que, en atención al Informe Técnico N° 015-2024-UNAJMA-CC-FI-P y a la Carta N° 198-2024-D-EPIAM-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, Proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convalidar las asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, con las asignaturas equivalentes en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, de la estudiante **Flor Katia Quispe Matute**, de acuerdo al Acta de Reconocimiento de Asignaturas, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y a la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta de la presente resolución al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, a la Oficina de Registros Académicos y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Msc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Mg. Enrique Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0228-2024-D-FI-UNA-JMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 07 de mayo de 2024

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS

Siendo las 9:00 horas del día 23 de abril de 2024. Se reunieron de manera virtual los integrantes de la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería, Msc. Iván Soria Solís (Presidente) y la Mg. Celia Rocío Yauris Silveira (Miembro) para la evaluación del expediente del estudiante **QUISPE MATUTE FLOR KATIA** con código **1013820241** de la **Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental**

La dirección de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental solicita mediante Carta 168-2024-D-EPIAM-UNA-JMA, la convalidación de asignaturas de la escuela profesional de Ingeniería Agroindustrial por asignaturas de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, para lo cual presentan la comparación de 24 asignaturas. Adjuntando las sumillas de las asignaturas aprobadas en la institución de origen.

Mediante carta múltiple 116-2024-UNA-JMA-DFI, Se solicita a esta comisión la emisión de informe técnico de la comparación de sumillas y el creditaje de las asignaturas en cumplimiento de artículo 11° del Reglamento de convalidaciones y adecuación de planes de estudio y malla curricular de la Universidad Nacional José María Arguedas. Quedando el cuadro de convalidación de asignaturas como sigue.

FACULTAD DE INGENIERÍA

Resolución N° 051-2020-CO-UNA-JMA

CUADRO DE CONVALIDACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNA-JMA

ALUMNO: QUISPE MATUTE FLOR KATIA

CÓDIGO: 1013820241

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL

N°	Código curso	Asignatura	Créd	Nota
1	IAAD11	Matemática Básica	4	17
2	IAAD12	Redacción y Composición	4	13
3	IAAD13	Técnicas de Aprendizaje Universitario	3	14
4	IAAD14	Pensamiento Arguediano	2	15
5	IAAD16	Filosofía y ética	2	14
6	IAAD17	Realidad Regional y Nacional	3	15

Ciclo	Código curso	Asignatura	% SIMILITUD	SITUACIÓN	Créd.	Nota
I	AMAD11	Matemática Básica	95	CONVALIDA	4	17
I	AMAD16	Redacción y Composición	95	CONVALIDA	3	13
I	AMAD15	Técnicas de Aprendizaje Universitario	95	CONVALIDA	2	14
I	AMAD17	Filosofía	80	CONVALIDA	2	15
VIII	AMAD83	Ética profesional	80	CONVALIDA	2	14
II	AMAD24	Realidad Nacional	85	CONVALIDA	2	15



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0228-2024-D-FI-UNA-JMA
FACULTAD DE INGENIERÍA



Andahuaylas, 07 de mayo de 2024

7	IAAD21	Cálculo I	4	14
8	IAAD22	Física	4	12
9	IAAD23	Problemas Ambientales Globales	3	15
10	IAAD24	Biología general	4	15
11	IAAD25	Química General	4	15
12	IAAD26	Economía	3	16
13	IAAD31	Cálculo II	4	12
14	IAAD32	Química Orgánica	4	14
15	IAAD34	Bioquímica Agroindustrial	4	16
16	IAAD41	Métodos Numéricos para Ingeniería Agroindustrial	4	15
17	IAAD42	Química Analítica	4	14
18	IAAD44	Microbiología	4	14
19	IAAD46	Mecánica Agroindustrial	4	13
20	IAAD51	Balance de materia y energía	4	13
21	IAAD56	Estadística para Ingenieros	3	14
22	IAAD61	Ingeniería de Operaciones Agroindustriales	4	12
23	IAAD64	Dibujo en Ingeniería Agroindustrial	3	13
24	IAAD67	Metodología de la Investigación	3	13

II	AMAD21	Cálculo I	95	CONVALIDA	4	14
III	AMAD34	Física I	80	CONVALIDA	4	12
VI	AMAD68	Cambio climático	85	CONVALIDA	4	15
I	AMAD13	Biología general	95	CONVALIDA	4	15
I	AMAD12	Química general e inorgánica	90	CONVALIDA	4	15
IV	AMAD47	Creatividad empresarial	80	CONVALIDA	1	16
III	AMAD31	Cálculo II	95	CONVALIDA	4	12
II	AMAD22	Química Orgánica	95	CONVALIDA	4	14
III	AMAD32	Bioquímica Ambiental	85	CONVALIDA	4	16
V	AMAD51	Métodos Numéricos	90	CONVALIDA	4	15
V	AMAD55	Análisis Químico Instrumental	85	CONVALIDA	4	14
IV	AMAD45	Microbiología Ambiental	90	CONVALIDA	4	14
V	AMAD53	Mecánica de Fluidos	85	CONVALIDA	4	13
VI	AMAD61	Balance de Materia y Energía	90	CONVALIDA	4	13
III	AMAD33	Estadística General	80	CONVALIDA	3	14
VII	AMAD72	Operaciones Unitarias en Ingeniería Ambiental	85	CONVALIDA	3	12
II	AMAD26	Dibujo de Ingeniería	80	CONVALIDA	4	13
V	AMAD56	Metodología de la Investigación	85	CONVALIDA	3	13